



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 163/2007

4, 18 de junio de 2007

VISTO:

El Contrato N° 149/2007, referente a la "Construcción de una Base de Control en el Río Pirai, para Oficinas del Cuerpo de Guardabosques Municipales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Microempresa de Servicios "La Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud 2007-00419, para el Proceso de Compra N° 2007-00279, proceso de Compra N° CUCE 07-1701-00-56460-1-M, mediante Oficio ADQ 130/07, del 13 de abril de 2007, 1ra Convocatoria, se invitó a empresas constructoras interesadas a presentar propuestas técnicas y económicas; bajo las normas para la contratación de bienes, obras y servicios, del Texto Ordenado del D.S. N° 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, la Comisión Calificadora, señala que basándose en la revisión y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomienda la Adjudicación de las Obras, a la Microempresa de Servicios "La Santa Cruz", por cumplir con todas las especificaciones requeridas y ser su propuesta económica la mas conveniente para el Gobierno Municipal de Santa Cruz.

Que, la entidad Municipal, pronunció la Nota de Adjudicación N° 048/2007, de fecha 27 de Abril de 2007, resolviendo adjudicar la Construcción de una Base de Control en el Río Pirai, a la Microempresa de Servicios "La Santa Cruz", de propiedad de la Sra. Silvia Elizabeth Toledo de Paz.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para realizar la Construcción de una Base de Control en el Área de Protección Ecológica del Río Pirai, para Oficinas Central del Cuerpo de Guardabosques Municipales de la Ciudad de Santa Cruz.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro 05/100 Bolivianos (Bs. 124.794,05.-).

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es de 60 días calendarios, que serán computados a partir de la orden de proceder.

Que, del expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 200700419 y Preventivo N° 01673, de fecha 16 de marzo de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs.124.982,76.-, para Construcciones Mejoras de Bienes de Dominio Privado.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

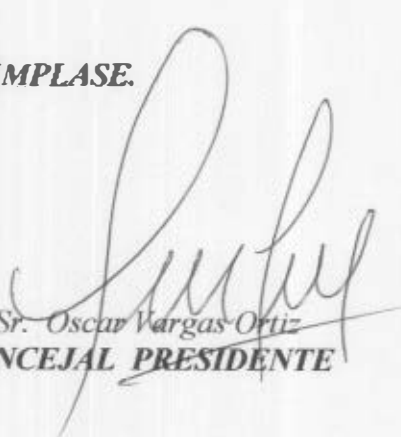
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 149/2007, referente a la "Construcción de una Base de Control en el Río Pirai, para Oficinas del Cuerpo de Guardabosques Municipales de ciudad de Santa Cruz de la Sierra". Suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Microempresa de Servicios "La Santa Cruz"

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE